



<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2012, SESIÓN Nº 1/2012.</b>	
Hora de celebración: 21.00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Samboal	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA Y URGENTE</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Alcalde – Presidente:**

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

**Concejales:**

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON DAVID SANCHO ALONSO
- DON MARCOS GARCIA BAEZA
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

**Ausentes:**

- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ (se excusa)

**Secretario:**

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba



expresados, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Expone el Sr. Alcalde-Presidente que por tratarse de un Pleno de carácter Extraordinario y Urgente, en primer lugar procede la votación sobre la declaración de urgencia de la sesión, que se justifica en la medida que es necesaria la aprobación de la enajenación de las viviendas de protección pública vistos los certificados de la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, con un precio máximo de venta, así como la rectificación de la valoración de las mismas por el técnico municipal.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, el Pleno mostró su conformidad por UNANIMIDAD.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ENEJENACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL SEGÚN NUEVA TASACIÓN Y PRECIO MÁXIMO DE VENTA.**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y expone que se ha recibido de la Diputación de Segovia la autorización para proceder a la enajenación de las viviendas de protección pública. En dicha autorización aparece la valoración inicial de cada una de las viviendas conforme el informe del técnico municipal, que es de 118.557,26 €. Sin embargo, la Junta de Castilla y León, la Delegación Territorial del Servicio de Fomento ha emitido un certificado a través del cual se establece que el precio máximo de venta de las viviendas es de 115. 628,35 €. La diferencia de la valoración es debida a una variación en los metros cuadrados de los garajes. Vistos los certificados de la Junta de Castilla y León, el técnico municipal ha rectificado los informes de valoración de las viviendas, para que no existan discrepancias sobre el precio de venta de las viviendas. Debido a estas circunstancias, el Sr. Alcalde explica que es



necesario ratificar el acuerdo de enajenación de las viviendas que se había tomado anteriormente. Se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los asistentes.

**TERCERO.- SORTEO DE VIVIENDAS DE LOS DOS ÚLTIMOS  
ADJUDICATARIOS.**

El Sr. Alcalde explica que hay dos nuevos adjudicatarios de las Viviendas de Protección Pública, y que es necesario realizar el sorteo de las viviendas que le corresponden a cada uno de ellos. Los nuevos adjudicatarios son:

- Ana Heredero Yuste
- Ignacio Mesa Domingo

Se procede al sorteo de las viviendas, resultado que D<sup>a</sup>. Ana Heredero Yuste es adjudicataria de la vivienda en construcción en la calle Puente de Hierro, nº 40 y D. Ignacio Mesa Domingo es adjudicatario de la vivienda en construcción en la calle Puente de Hierro, nº 42.

Se aprueba por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación Municipal asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta

Fdo: Mariano Merino Muñoz.